



DECRETO N° 397 /

CHIGUAYANTE, 04 MAR 2014

VISTOS:

- 1° Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°46/2014 de fecha 19.02.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 2° Decreto Alcaldicio N° 341 de fecha 20.02.2014 que aprobó el Programa Social "Apoyo encuesta ficha social 2014"
- 3° Ord. N° 101 de fecha 06.02.2013 del Director de Desarrollo Comunitario al Sr. Alcalde (S) Solicitando V°B° para contratar las personas que se detallan más abajo.
- 4° Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 21.02.2014 entre la Municipalidad De Chiguayante y el personal que se detalla.
- 5° D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

- 1° Apruébese y Ratifíquese los Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 21 de febrero de 2014, entre la I. Municipalidad de Chiguayante y las personas que se detallan a continuación:
 - a) **Verónica Alejandra Oyarzun Castañeda.** RUT: 10.093.009-9 desde el 1° de enero y se extenderán hasta el 31 de marzo de 2014, ambas fechas inclusive, y un monto de **\$300.000.-** (trescientos mil pesos) incluido impuestos.
- 2° Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N°21.04.004 denominada "Prestación de Servicios Comunitarios", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°46/2014 de fecha 19.02.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JRV/LTS/JWB/aps.-

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Díeco (2)
- Secretaría Municipal
- Depto. Personal

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 04 MAR 2014 HORA 16:55
 PROCEDENCIA Jurídica
 FIRMA JSV

